



21 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

206-2023-INPE/P

Lima, 21 JUL. 2023

VISTO, el Informe N° 001-2023-INPE/Comité Electoral 29709 de fecha 05 de julio de 2023, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario; y, el Memorando N° D000670-2023-INPE-OAJ de fecha 10 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000043-2023-INPE-OAJ-VRGM;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, que crea el ordenamiento legal que regula el régimen laboral especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones institucionales señaladas en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y su reglamento, en su artículo 60 establece que, el Tribunal Disciplinario del INPE tiene como función evaluar y calificar la recomendación de los órganos de investigación respecto de los hechos denunciados, así como imponer las sanciones previstas en dicha normativa;

Que, según el artículo 61 de la citada ley y su modificatoria, el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario se encuentra integrado, por el Secretario General del INPE¹, quien lo preside, por el jefe de Recursos Humanos de la Sede Central y por un representante de los servidores penitenciarios elegido por mayoría y en votación universal; asimismo, señala que los miembros suplentes serán el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Oficina de Administración y, un representante de los servidores penitenciarios elegido por mayoría y en votación universal;

Que, asimismo el artículo 106 del Reglamento de la Ley N° 29709, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, establece que, con excepción de los representantes de los servidores penitenciarios, que pertenecen al Tribunal Disciplinario por el lapso de un (1) año, los otros miembros permanecen como tales indefinidamente mientras ostenten el cargo;

Que, con el propósito de asegurar el nivel de idoneidad y representación de los servidores de la nueva ley en la calificación de las faltas administrativas y en la conducción de los procedimientos disciplinarios, mediante Resolución Presidencial N° 215-2014-INPE/P, de fecha 12 de junio de 2014, se aprobó la Directiva N° 006-2014-INPE-CE "Elección de los representantes de los trabajadores, titular, suplente y suplente alterno, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario", la cual precisa en sus ítems 5.1 y 5.2 del numeral 5 que los representantes titular, suplente y suplente alterno de los servidores penitenciarios ante el Tribunal Disciplinario son elegidos a través de un proceso electoral universal, cuyo mandato tiene una duración de un (01) año;

¹ Resolución Presidencial N° 176-2018-INPE/P de fecha 03 de agosto de 2018, mediante la cual en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los "Lineamientos de organización del Estado", se resuelve adecuar la denominación de la Secretaría General, debiéndosele calificar, como Gerencia General para todos sus efectos.

21 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, a través de la Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N° 001-2023-INPE/P-CNP de fecha 09 de mayo de 2023, se resolvió constituir el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario;

Que, a través del documento del Visto, el presidente del comité electoral en mención informa sobre el resultado del proceso de sufragio que le fue encomendado, señalando que han sido elegidos como nuevos representantes de los trabajadores, ante el Tribunal Disciplinario, los servidores **DELIA PUMAPILLO HURTADO, AMPARO RAMOS LOZANO y NELSON ESPINOZA SORIANO** en condición de miembro titular, miembro suplente y suplente alterno respectivamente, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° D000670-2023-INPE-OAJ de fecha 10 de julio de 2023, conteniendo el Informe N° D000043-2023-INPE-OAJ/VRCM, emite opinión legal recomienda se emita el acto resolutivo a efectos de constituir el Tribunal Disciplinario, del Instituto Nacional Penitenciario, por encontrarse el mismo acorde a la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS;

Que, estando a lo expuesto y con el objetivo de garantizar el debido procedimiento administrativo disciplinario que pudiese recaer sobre el personal de la Ley N° 29709, resulta conveniente expedir el acto resolutivo constituyendo el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONSTITUIR el Tribunal Disciplinario, del Instituto Nacional Penitenciario, de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
01	Gerente General del Instituto Nacional Penitenciario	Presidente	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
02	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro	Jefe de la Oficina General de Administración
03	DELIA PUMAPILLO HURTADO Representante de los trabajadores	Miembro	AMPARO RAMOS LOZANO Representante de los trabajadores

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al servidor **NELSON ESPINOZA SORIANO** como representante suplente alterno de los trabajadores, ante el Tribunal Disciplinario, por el periodo de un (1) año.



21 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

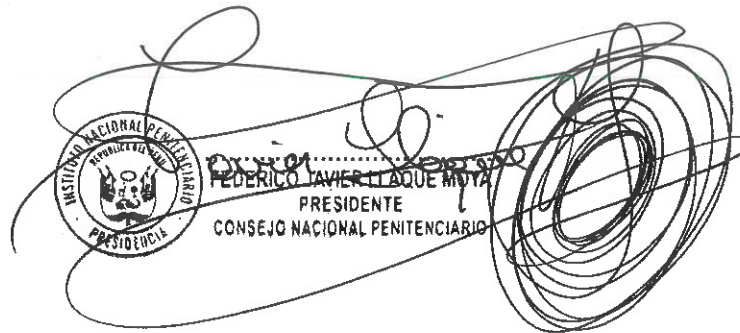
206-2023-INPE/P

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, los funcionarios y servidores comprendidos en los artículos precedentes, cumplirán el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- REMITIR, copia de la presente resolución, a los miembros del citado Tribunal Disciplinario, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO YAVIER LLAVE HUYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



